



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRET

Radicado: D 2018070003947

Fecha: 10/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de CAÑASGORDAS, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados, Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002910 del 28 de junio de 2017, se modificó la planta de cargos del municipio de **CAÑASGORDAS** indicando el número de plazas requeridas para atender la población escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, para la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y el Directora de Núcleo Educativo adscrita a la Secretaria de Educación de Antioquia, quienes verificaron disminución el número de alumnos efectivamente registrados en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT del año 2018, presentando las siguientes novedades:

Con Decreto 2018070000099 del 11 de enero de 2018, se trasladó y se hizo conversión de una plaza del nivel de básica primaria en la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita sede principal del Municipio de Cañasgordas en el nivel de básica secundaria para el Centro Educativo Rural El Hato sede Centro Educativo Rural La Anacozca del Municipio de Caicedo.

A través del Decreto No. 2018070001968 del 18 de julio de 2018, se traslada una plaza del nivel de básica secundaria de la Institución Educativa San Pio X, sede principal del Municipio de Cañasgordas para el mismo nivel en la Institución Educativa Rural Adolfo Moreno Usuga, sede Centro Educativo Rural Palenque del Municipio de Buriticá.

*"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Cañasgordas, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"*

Por el Decreto 2018070002369 del 22 de agosto de 2018, se traslada una plaza del nivel de básica primaria de la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita, sede Centro Educativo Rural Los Antioqueños del Municipio de Cañasgordas para el mismo nivel en la Institución Educativa Cedeño sede Centro Educativo Rural La Banca del Municipio de Yarumal.

Así mismo con Decreto 2018070003746 del 29 de noviembre de 2018 se traslada y se hace conversión de una plaza en la Institución Educativa San Pio X, sede principal, en el nivel de Básica Primaria al nivel de Básica Secundaria, modelo Postprimaria para la Institución Educativa Rural Juntas de Uramita, sede San José del Municipio de Cañasgordas.

Mediante Decreto 2018070003747 del 29 de noviembre de 2018 se traslada una plaza del nivel de Básica Secundaria de la Institución Educativa Rural Bernardo Sierra sede Colegio Bernardo Sierra para el nivel de Básica Secundaria-Media en la Institución Educativa Rural Buenos Aires sede Centro Educativo Rural Santa Teresita del Niño Jesús del Municipio de Cañasgordas

A través del Decreto 2018070003748 del 29 de noviembre de 2018 se traslada una plaza en la Institución Educativa Rural Buenos Aires, sede Colegio Buenos Aires, en el nivel de Básica Secundaria, modelo Postprimaria-Media para la Institución Educativa Rural San Pascual, sede Centro Educativo Rural La Soledad del Municipio de Cañasgordas.

Por Decreto No. 2018070003749 del 29 de noviembre de 2018 se trasladó y se hizo conversión de una plaza en la Institución Educativa Nicolás Gaviria, sede Escuela Unitaria Cañasgordas, en el nivel de Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural San Pascual, sede Centro Educativo Rural El Retiro, nivel de Básica Secundaria, modelo Postprimaria del Municipio de Cañasgordas.

Con Decreto 2018070003750 del 29 de noviembre de 2018 se traslada una plaza y se hace conversión del nivel del nivel de Básica Primaria en la Institución Educativa San Pio X, sede Institución Educativa Rural Rubicón al nivel de Básica Secundaria, modelo Postprimaria para la Institución Educativa Rural Buenos Aires, sede Centro Educativo Rural Santa Teresita del Niño Jesús del Municipio de Cañasgordas.

Así mismo, con Decreto 2018070003809 del 3 de diciembre de 2018 se trasladó y se hace conversión de una plaza del nivel de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural San Pascual, sede Institución Educativa Rural San Pascual para la Institución Educativa Rural San Pascual, sede Centro Educativo Rural La Soledad al nivel de Básica Secundaria, modelo Postprimaria del Municipio de Cañasgordas.

Mediante Decreto 2018070003795 del 3 de diciembre de 2018 se traslada y se hace conversión de una plaza del nivel de Preescolar al nivel de Básica Secundaria, modelo Postprimaria en la Institución Educativa Rural Bernardo Sierra, sede Escuela Rural Botija Arriba, en el Municipio de Cañasgordas.

Debido a la disminución en el número de alumnos matriculados en algunos establecimientos, y el traslado de algunas plazas del nivel básica primaria y la media para los municipios de Caicedo, Buriticá y Yarumal, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada para el año 2018 el Municipio de **CAÑASGORDAS**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la siguiente planta de cargos de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos adscritos al municipio de **CAÑASGORDAS**; para el año 2018, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE								TOTAL
		RECTOR		COORDINADOR		DOCENTE DE APOYO		DOCENTE ORIENTADOR		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I. E. NICOLAS GAVIRIA	I. E. NICOLAS GAVIRIA	1		2		1		1		5
I. E. R. BERNARDO SIERRA	I. E. R. BERNARDO SIERRA		1							1
I. E. R. BUENOS AIRES	I. E. R. BUENOS AIRES		1							1
I. E. R. JUNTAS DE URAMITA	I. E. R. JUNTAS DE URAMITA		1							1
I.E. SAN PIO X	I.E.R. RUBICON		1							1
I. E. R. SAN PASCUAL	I. E. R. SAN PASCUAL		1							1
<b>TOTAL:</b>		<b>1</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>10</b>

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Cañasgordas, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
	3	2	15	61	19	40	8	10	
	5		76		59		18		

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I. E. NICOLAS GAVIRIA	COLEGIO NICOLAS GAVIRIA			2		11		5		18
I. E. NICOLAS GAVIRIA	E U MERCEDES RAMIREZ	1		2						3
I. E. NICOLAS GAVIRIA	E U CAÑASGORDAS	2		10						12
I. E. NICOLAS GAVIRIA	C. E. R. MOROTO			1						1
I. E. NICOLAS GAVIRIA	I. E. R. LA BALSITA			1		1				2
I. E. NICOLAS GAVIRIA	I. E. R. LA HERRADURA			1		2				3
I. E. NICOLAS GAVIRIA	C. E. R. MEMBRILLAL			1						1
I. E. NICOLAS GAVIRIA	C. E. R. EL PASO ARRIBA			1						1
I. E. NICOLAS GAVIRIA	E R CHONTADURO			1						1
I. E. NICOLAS GAVIRIA	C. E. R. MERCEDES ESCOBAR DE GUTIERREZ			1						1
I. E. NICOLAS GAVIRIA	I. E. R. MEDIA CUESTA			1		1				2
I. E. SAN PIO X	I.E. SAN PIO X					8		3		11
I. E. SAN PIO X	E R EDUARDO HERRERA G			1						1
I. E. SAN PIO X	E R BELLA VISTA			1						1
I. E. SAN PIO X	I.E.R. RUBICON			1		3				4
I. E. SAN PIO X	C. E. R. BOTIJA ABAJO			1						1
I. E. SAN PIO X	I. E. R. SANTA BARBARA			1		1				2
I. E. SAN PIO X	I. E. R. ALTO DEL ROBLE			1		1				2
I. E. SAN PIO X	C. E. R. EL LEON			1						1
I. E. SAN PIO X	I. E. R. LA LLORONA			1						1
I. E. SAN PIO X	I. E. R. SAN LUIS DEL CAFE			2		2				4
I. E. SAN PIO X	C. E. R. LA ESTRELLA			1						1
I. E. SAN PIO X	C. E. R. LOMA DE LA ALEGRIA			1						1
I. E. SAN PIO X	C. E. R. MARCO FIDEL ORTIZ			1						1
I.E.R. BUENOS AIRES	COLEGIO BUENOS AIRES		1	1		7		3		12
I.E.R. BUENOS AIRES	C. E. R. LA CAMPIÑA			1						1
I.E.R. BUENOS AIRES	E R MARIA AUXILIADORA			1						1
I.E.R. BUENOS AIRES	E. R. MARIA IGNACIA RESTREPO			1						1
I.E.R. BUENOS AIRES	E R ISABEL GUTIERREZ			1						1
I.E.R. BUENOS AIRES	C. E. R. EL MADERO			1						1
I.E.R. BUENOS AIRES	C. E. R. SOLEDAD GIRALDO			1						1
I.E.R. BUENOS AIRES	C. E. R. CANELITO			1						1
I.E.R. BUENOS AIRES	C. E. R. SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS			1		1		1		3
I.E.R. BUENOS AIRES	I. E. R. LOS NARANJOS			1		1				2
I.E.R. BUENOS AIRES	C. E. R. LA UNION			1						1
I. E. R. JUNTAS DE URAMITA	COLEGIO JUNTAS DE URAMITA			2		5		1		8
I. E. R. JUNTAS DE URAMITA	C. E. R BUENAVISTA			1						1
I. E. R. JUNTAS DE URAMITA	C. E. R SANTO DOMINGO			1						1
I. E. R. JUNTAS DE URAMITA	C. E. R SAN JULIAN			1						1
I. E. R. JUNTAS DE URAMITA	C. E. R. EL PARAISO			1						1
I. E. R. JUNTAS DE URAMITA	SAN JOSE			1		1				2
I.E.R. BERNARDO SIERRA	COLEGIO BERNARDO SIERRA		1	2		7		3		13
I.E.R. BERNARDO SIERRA	E R SAN MIGUEL			1						1
I.E.R. BERNARDO SIERRA	E R UVITAL			1						1
I.E.R. BERNARDO SIERRA	E R ALTO DE SANTO CRISTO			2						2
I.E.R. BERNARDO SIERRA	E R BOTIJA ARRIBA			1		1				2
I.E.R. BERNARDO SIERRA	E R LA QUIEBRA			1						1
I.E.R. BERNARDO SIERRA	C. E. R. GUAYABAL			1						1
I.E.R. BERNARDO SIERRA	C. E. R. LA AGUADA			1						1
I.E.R. BERNARDO SIERRA	E R CUMBARRÁ			1						1
I.E.R. BERNARDO SIERRA	C. E. R. ALTO DE LA ALDEA			1						1
I. E. R. SAN PASCUAL	I. E. R. SAN PASCUAL			2		4		1		7
I. E. R. SAN PASCUAL	C. E. R PUERTO NUEVO LA CURVA			1						1
I. E. R. SAN PASCUAL	C. E. R PRESBITERO GONZALO OSPINA			1						1
I. E. R. SAN PASCUAL	C. E. R LA SOLEDAD			1		1		1		3
I. E. R. SAN PASCUAL	C. E. R. LA MANGA			1						1
I. E. R. SAN PASCUAL	C. E. R. LA MALENA			1						1
I. E. R. SAN PASCUAL	C. E. R CHUZA			1						1
I. E. R. SAN PASCUAL	C. E. R. EL CAFE			1						1
I. E. R. SAN PASCUAL	C. E. R. CARACOLAL			1						1
I. E. R. SAN PASCUAL	C. E. R. EL RETIRO			1		1				2
<b>TOTAL:</b>		<b>3</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>61</b>	<b>19</b>	<b>40</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>158</b>

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Cañasgordas, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Nestor S/B*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano	<i>Gloria Isabel Rivera H</i>	30/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A</i>	<i>4.12.2018</i>
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda V</i>	<i>05.12.18</i>
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar G</i>	<i>5-12-2018</i>
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	<i>06.12.18</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.